



Conchalí, a 19 mayo de 2025

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 058/ 2025

1. A contar de esta fecha modifíquese la Orden del día N° 60/2019.
2. En relación con la seguridad del personal, material mayor y de las necesidades de la Comandancia, modifíquese lo siguiente:
3. Cada vez que las piezas de material mayor inicien maniobras de retroceso, deberá haber **obligatoriamente** una Bombera o Bombero equipado con su EPP, en el costado izquierdo trasero de la unidad, indicando al cuartelero o conductor, de las condiciones del entorno para efectuar esta maniobra en forma segura.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

